



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
CORREOS DE CHILE – DIRECON (Export@facil).**

SANTIAGO, 27 de abril de 2015.

RESOLUCION EXENTA N° J – 0440 /

VISTOS:

La Ley N° 18.575 de 1986; los artículos 2°, 3° y 6° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 41 de 2014; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 6 de abril de 2015, entre la Empresa de Correos de Chile y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

Y

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2015, entre la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, RUT. N° 60.503.000-9, debidamente representada por su Gerente Comercial, don Rodrigo Dourojeanni Schlotfeldt, cédula nacional de identidad N° 18.022.605-2, ambos domiciliados en Avenida Exposición N° 221, segundo piso, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “Correos” o “Correos de Chile”; y la **DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES**, RUT. N° 70.020.190-2, debidamente representada por su Director General, don Andrés Rebolledo Smitmans, cédula nacional de identidad N° 8.127.608-0, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, piso doce, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente “DIRECON”, se ha convenido lo siguiente:





CONSIDERANDO:

- a) La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales es un servicio público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
- b) Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- c) En este contexto, ProChile se encuentra desarrollando un Programa denominado "Export@facil" para pequeñas y medianas empresas (en adelante PYMEs) que sean clientes de ProChile, cuyo objetivo es incentivar, capacitar y apoyar a las pequeñas y medianas empresas, para que éstas exporten sus servicios y productos vía internet, como una forma más ágil, económica y simple, reduciendo sus costos de exportación.
- d) Que por su parte, Correos de Chile es una persona jurídica de derecho público, creada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 10 de 1981, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Como empresa pública, Correos de Chile es un organismo autónomo, que forma parte de la Administración del Estado, cuyo objeto es la prestación de servicios de envíos de correspondencia nacional e internacional y otras prestaciones postales, tales como encomiendas, giros postales y similares que acuerde su Directorio.
- e) Que, es de interés para ProChile realizar todas aquellas acciones tendientes a llevar a cabo de la mejor forma el Programa Export@facil, y a la vez, es también de interés de Correos de Chile realizar acciones y esfuerzos para colaborar con el Programa Export@facil. Conforme lo anterior, ambas instituciones y dentro del ámbito de sus propias competencias, ejecutarán las acciones y esfuerzos contenidos en el presente convenio, relacionadas con el referido Programa.

PRIMERO: Objeto

DIRECON y Correos de Chile, acuerdan realizar acciones conjuntas para la ejecución y fortalecimiento del Programa Export@facil, en adelante, "el Programa", a desarrollarse por DIRECON a partir de la fecha efectiva de su implementación, la que se estima será desde el mes de abril de 2015.

Así, las partes se comprometen a generar un espacio de trabajo colaborativo, dentro de sus respectivas actividades y giros, que permita aprovechar las herramientas, recursos y





experiencias de ambas instituciones, para por una parte, estimular y capacitar a las PYMEs clientes de ProChile y que tengan capacidad exportadora, entregándoles los conocimientos necesarios y, por otra, entregar beneficios en cuanto a los costos de los servicios Courier Internacional, PPI certificado y EMS, con el objeto de facilitar y ayudar a los inscritos en el mencionado Programa

SEGUNDO: Responsabilidades

Con el objeto de fortalecer el Programa y de llevar a cabo el presente Convenio, según los detalles, definiciones y objetivos planteados, cada una de las partes se compromete a las siguientes acciones.

DIRECON se compromete a:

- 1) Mantener en cada región del país un encargado, que será el responsable de la ejecución del Programa en ese territorio, además de ser la contraparte técnica de Correos de Chile ante eventuales requerimientos.
- 2) Entregar a Correos de Chile la nómina con las PYMEs Clientes de ProChile, en el plazo máximo de 15 días desde su puesta en marcha e implementación. Dicha nómina contendrá el nombre completo, RUT, Región, Comuna y correo electrónico de cada uno de los inscritos en el Programa. Según lo anterior, DIRECON declara conocer que, dentro de los primeros 15 días de implementación o hasta que la referida nómina no sea entregada de acuerdo a lo indicado precedentemente, Correos de Chile no podrá otorgar el beneficio acordado en el presente instrumento.
- 3) Actualizar la nómina de las PYMEs Clientes de Prochile y entregar dicha actualización a Correos de Chile, cada 30 días.
- 4) Implementar y difundir el Programa, a nivel nacional, destacando la colaboración de Correos de Chile.
- 5) Evaluar el desarrollo y resultados del Programa
- 6) Promocionar y ofrecer los servicios postales de Correos de Chile, con el objeto de facilitar el envío de productos al extranjero.

CORREOS DE CHILE se compromete a:

- 1) Otorgar un beneficio a las PYMEs Clientes de ProChile que sean beneficiarios del Programa, consistente en el descuento de **15%** sobre la tarifa de lista de los servicios PPI certificado, Courier Internacional y EMS. Dicho descuento fue autorizado por el Directorio de la Empresa de Correos de Chile, en el marco del presente acuerdo.





- 2) Disponer en sus sucursales, la nómina entregada por DIRECON de los beneficiarios del Programa.
- 3) Poner a disposición los recursos humanos y técnicos necesarios para que los inscritos puedan hacer uso de dicho servicio. Según lo anterior, Correos pondrá a disposición un grupo de personas por región, encargadas de realizar talleres explicativos de los servicios postales.
- 4) Disponer de una contraparte técnica, con el objetivo de apoyar eventuales requerimientos que pudieran surgir con los servicios postales que se prestarán a las empresas beneficiarias del programa.

TERCERO: Aplicación del beneficio

El procedimiento para la aplicación del beneficio que otorgará Correos de Chile a los beneficiarios del Programa, es el siguiente:

- Los interesados que formen parte de la nómina de beneficiarios entregada por DIRECON, podrán acercarse a cualquier sucursal informatizada de la Empresa de Correos de Chile. El listado de sucursales informatizadas de Correos de Chile se adjunta como Anexo, formando parte integrante del presente Convenio.
- Una vez en la sucursal informatizada de Correos de Chile, para acceder al beneficio deberá presentar su cédula de identidad, si es persona natural, o el RUT de la empresa beneficiada, si es persona jurídica.
- El descuento se otorgará solo si la empresa se encuentra inscrita en el registro entregado por DIRECON y mientras el presente instrumento se mantenga vigente, lo que será informado al público por las partes de este convenio.

CUARTO: Contrapartes técnicas

Las partes acuerdan designar contrapartes técnicas, con la finalidad de coordinar las acciones que se realizarán en virtud del presente convenio.

Por DIRECON, la contraparte a nivel nacional corresponderá al Jefe del Departamento Subdirección Nacional de ProChile, Sr. Ignacio Fernández Ruiz. A nivel regional, la contraparte técnica será cada uno de los Directores Regionales de ProChile.

Por Correos de Chile, la contraparte técnica a nivel nacional será la Subgerente Comercial Zonal Centro, doña Gema Asef Docmac. A nivel regional, la contraparte técnica será cada uno de los Jefes Regionales (JER).





QUINTO: Gastos

Los eventuales gastos en que se incurra para la implementación y ejecución del presente convenio, serán de cargo de cada una de las partes y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

SEXTO: Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución de DIRECON que lo apruebe, y su vigencia se extenderá por un año, renovable tácitamente, por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término por escrito, mediante carta certificada, con a lo menos, 30 días de anticipación al vencimiento del mismo o de cualquiera de sus renovaciones.

SEPTIMO: Confidencialidad

Las partes reconocen y aceptan el carácter confidencial y reservado de toda la información que se hayan aportado o se entreguen recíprocamente en atención a la celebración de este convenio, la que solo podrá utilizarse para los fines del mismo.

Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por la divulgación de información confidencial cuando tal divulgación fuere hecha en cumplimiento de una orden judicial o autoridad gubernamental competente. Lo anterior, siempre que dicha parte haya dado aviso oportuno a la otra, respecto de tal requerimiento.

Al término de la vigencia del presente convenio, los documentos, información y datos proporcionados por cada una de las partes, deberán ser entregados a la parte reveladora, en un plazo máximo de 10 días.

OCTAVO: Difusión

DIRECON podrá diseñar e implementar acciones de difusión del Programa, informando y promocionando los servicios que Correos de Chile entrega en el marco del presente Convenio. Dichas acciones deberán ser aprobadas por Correos antes de su publicación.

NOVENO: Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Santiago, sometiéndose a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: Ejemplares

El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.





UNDECIMO: Personerías

La personería de don Rodrigo Dourojeanni Schlotfeldt para representar a la Empresa de Correos de Chile, consta en la Resolución Exenta N° 105 de 2014 y en la Resolución Exenta N° 115 de 2014, ambas de dicha empresa.

La personería de don Andrés Rebolledo Smitmans para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto Supremo N° 41 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hay una firma

RODRIGO DOUROJEANNI S.
Gerente Comercial
Empresa de Correos de Chile

Hay una firma

ANDRES REBOLLEDO S.
Director General
Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales

ANEXO

Hay una firma

RODRIGO DOUROJEANNI S.
Gerente Comercial
Empresa de Correos de Chile

Hay una firma

ANDRES REBOLLEDO S.
Director General
Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales



N°	SUCURSAL	DIRECCION	COMUNA	REGION
1	ARICA - CENTRO (1)	ARTURO PRAT Nº305	ARICA	XV
2	ALTO HOSPICIO	AVENIDA LOS CONDORES N° 3401	ALTO HOSPICIO	I
3	IQUIQUE - CENTRO (1)	BOLIVAR # 458	IQUIQUE	I
4	IQUIQUE - ZOFRI (2)	MODULO 97 SUBTERRANEO, MALL ZOFRI	IQUIQUE	I
5	CALAMA - CENTRO	V.MACKENNA Nº2197	CALAMA	II
6	ANTOFAGASTA - PZA. DE ARMAS (1)	WASHINGTON N° 2601	ANTOFAGASTA	II
7	TOCOPILLA	21 DE MAYO Nº1653 (EDIFICIO GOBERNACION)	TOCOPILLA	II
8	ANTOFAGASTA - NORTE (3)	P. A CERDA 5301	ANTOFAGASTA	II
9	U.C.N. ANTOFAGASTA	ANGAMOS 0610 ANTOF. INTERIOR UNIVERSIDAD	ANTOFAGASTA	II
10	MALL PLAZA ANTOFAGASTA	AVENIDA JOSE BALMACEDA 2355 LOCAL Q1	ANTOFAGASTA	II
11	TAL TAL	ARTURO PRAT Nº525	TAL TAL	II
12	MEJILLONES	ONGOLIMO S/N ESQUINA LAS HERAS	MEJILLONES	II
13	SAN PEDRO DE ATACAMA	GUSTAVO LE PAIGE # 365	SAN PEDRO DE ATACAMA	II
14	MALL CALAMA	BALMACEDA 3242 LOCAL S 07	CALAMA	II
15	COPIAPO	LOS CARRERAS 691	COPIAPÓ	III
16	CHAÑARAL	COMERCIO 172 ESQ. LAS HERAS	CHAÑARAL	III
17	EL SALVADOR	AVENIDA 4 DE JULIO 692	EL SALVADOR	III
18	CALDERA	TOCORNAL S/N	CALDERA	III
19	DIEGO DE ALMAGRO	JUAN MARTINEZ 808	DIEGO DE ALMAGRO	III
20	HUASCO	LATORRE 115 ESQ. GRAIG	HUASCO	III
21	TIERRA AMARILLA	MONS. MIGUEL LEMEUR S/Nº	TIERRA AMARILLA	III
22	VALLENAR	JOSE JOAQUIN VALLEJOS S/N	VALLENAR	III
23	LA SERENA PZA. DE ARMAS (1)	MATTA ESQUINA ARTURO PRAT	LA SERENA	IV
24	COQUIMBO PLAZA DE ARMAS	ALDUNATE 951	COQUIMBO	IV
25	COQUIMBO U. CATOLICA DEL NORTE	CALLE LARRONDO 1281	COQUIMBO	IV
26	MALL PLAZA LA SERENA	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL 6 BULEVAR DE SERVICIOS	LA SERENA	IV
27	VICUÑA	GABRIELA MISTRAL 270	VICUÑA	IV
28	OVALLE	V.MACKENNA 330	OVALLE	IV
29	COMBARBALA	AV. ORIENTE 673	COMBARBALA	IV
30	SALAMANCA	BULNES Nº498 L/7	SALAMANCA	IV
31	LA PAMPA	LAS LOMAS 108	LA SERENA	IV



32	LOS VILOS	LINCOYAN ESQUINA GALVARINO	LOS VILOS	IV
33	ILLAPEL	AV. IGNACIO SILVA 231	ILLAPEL	IV
34	LOS ANDES	ESMERALDA N° 387	LOS ANDES	V
35	SAN FELIPE	SALINAS 1392	SAN FELIPE	V
36	QUILLOTA	LA CONCEPCION 301 ESQUINA BERNARDO O'HIGGINS	QUILLOTA	V
37	LA CALERA	ALDUNATE 162	LA CALERA	V
38	LLAY - LLAY	AGUSTIN EDWARDS 143	LLAY-LLAY	V
39	LA LIGUA	ESMERALDA 460	LA LIGUA	V
40	CABILDO	PLAZA LOS HEROES S/N	CABILDO	V
41	QUILPUE	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 869 L.3	QUILPUE	V
42	BLANCO ENCALADA	BLANCO ENCALADA N° 1015	QUILPUE	V
43	VILLA ALEMANA	AV. VALPARAISO 298 L1-L2	VILLA ALEMANA	V
44	SAN FRANCISCO DE LIMACHE	CONDELL 90 B	LIMACHE	V
45	VIÑA DEL MAR PLAZA (1)	PZA. LA TORRE 32	VIÑA DEL MAR	V
46	VIÑA DEL MAR ARCADIA (2)	ARLEGUI 440 L108 - 109	VIÑA DEL MAR	V
47	VIÑA DEL MAR LIBERTAD (3)	AV. LIBERTAD 741	VIÑA DEL MAR	V
48	REÑACA	AV. BORGOÑO 13955 LOCAL 4	VIÑA DEL MAR	V
49	CON - CON	CLARENCIA 877, LOCAL 2	CON-CON	V
50	QUINTERO	CABO ORTIZ 160	QUINTERO	V
51	MALL MARINA VIÑA	AV. LIBERTAD 1348, MALL MARINA ARAUCO, LOCAL E-14 ENTRE PISO	VIÑA DEL MAR	V
52	VALPARAISO PRAT (1)	PRAT 856	VALPARAISO	V
53	VALPARAISO PEDRO MONTT (2)	PEDRO MONTT 2413 - 2415	VALPARAISO	V
54	VALPARAISO PLAYA ANCHA (4)	AVDA. PLAYA ANCHA 187	VALPARAISO	V
55	CASABLANCA	PORTALES 60	CASABLANCA	V
56	VALPARAISO CONGRESO (6)	AVENIDA P MONTT S/N INTERIOR CONGRESO NACIONAL	VALPARAISO	V
57	SAN ANTONIO - CENTENARIO (1)	AV.CENTENARIO N°296	SAN ANTONIO	V
58	SAN ANTONIO - BARRANCA (2)	BARROS LUCO 2048	SAN ANTONIO	V
59	CARTAGENA	COVADONGA 456	CARTAGENA	V
60	ISLA DE PASCUA	TE PITO O TE HENÚA S/Nº	ISLA DE PASCUA	V
61	ISLA ROBINSON CRUSOE	LARRAIN ALCALDE 325 A	VALPARAISO	V
62	ALGARROBO	PEÑABLANCA N°407	ALGARROBO	V
63	RANCAGUA CENTRO (1)	CAMPOS N°322	RANCAGUA	VI





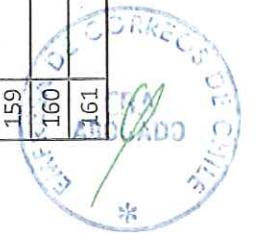
64	GRANEROS	SANTA LUCIA 183	GRANEROS	VI
65	RENGO	URRIOLA 17	RENGO	VI
66	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	GERMAN RIESCO 664	SAN VICENTE TAGUA-TAGUA	VI
67	SAN FERNANDO	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 545	SAN FERNANDO	VI
68	SANTA CRUZ	CLAUDIO CANCINO 65	SANTA CRUZ	VI
69	CHIMBARONGO	MIRAFLORES 403 LOCAL 6	CHIMBARONGO	VI
70	PICHILEMU	ANIBAL PINTO N° 45	PICHILEMU	VI
71	CURICO	CARMEN 556	CURICO	VII
72	MOLINA	QUECHEREGUAS 1748 LOCAL 2	MOLINA	VII
73	TALCA	1 ORIENTE 1150	TALCA	VII
74	CONSTITUCION	MONTT 425	CONSTITUCION	VII
75	LINARES	MANUEL RODRIGUEZ 610	LINARES	VII
76	CAUQUENES	ANTONIO VARAS S/N	CAUQUENES	VII
77	SAN JAVIER	ARTURO PRAT 2486	SAN JAVIER	VII
78	PARRAL	DECIOCHO 720	PARRAL	VII
79	CHILLAN	LIBERTAD 501	CHILLAN	VIII
80	BULNES	VICTOR BIANCHI 411	BULNES	VIII
81	COELEMU	FRANCISCO BARROS 229	COELEMU	VIII
82	YUNGAY	ESMERALDA 380	YUNGAY	VIII
83	QUIRIHUE	ESMERALDA 698	QUIRIHUE	VIII
84	SAN CARLOS	MAIPU 694	SAN CARLOS	VIII
85	CONCEPCION - CENTRO (1)	COLO COLO 417	CONCEPCION	VIII
86	CAÑETE	CORNELIO SAAVEDRA 781	CAÑETE	VIII
87	CORONEL	MANUEL MONTT 798	CORONEL	VIII
88	ARAUCO	CAUPOLICÁN 340, LOCALES 3 y 5.	ARAUCO	VIII
89	LOTA	PEDRO AGUIRRE CERDA 457	LOTA	VIII
90	TOME	IGNACIO SERRANO 1055	TOME	VIII
91	CURANILAHUE	CARDENIO AVELLO 720	CURANILAHUE	VIII
92	CHIGUAYANTE	MANUEL RODRIGUEZ 300	CHIGUAYANTE	VIII
93	CONCEPCION - UNIVERSIDAD (3)	GALERIA EL FORO LOCAL 3, UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	CONCEPCION	VIII
94	LEBU	ANDRES BELLO 215 (PEREZ/BELLO)	LEBU	VIII
95	PENCO	O'HIGGINS 500	PENCO	VIII
96	VILLA SAN PEDRO	MICHIMALONCO N°1021	SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII



97	CONCEPCION - BOULEVARD (5)	JORGE ALESSANDRI 3177 L20, MALL PLAZA EL TREBOL	CONCEPCION	VIII
98	TALCAHUANO - CENTRO (1)	SARGENTO ALDEA Nº260	TALCAHUANO	VIII
99	LOS ANGELES	CAUPOLICAN 464	LOS ANGELES	VIII
100	LAJA	BALMACEDA 280 LOCAL : 7 y 8	LAJA	VIII
101	CABRERO	AVDA. VIAL S/Nº	CABRERO	VIII
102	NACIMIENTO	ANIBAL PINTO 477	NACIMIENTO	VIII
103	YUMBEL	OHIGGINS 899	YUMBEL	VIII
104	MULCHEN	ANIBAL PINTO 473	MULCHEN	VIII
105	ANGOL	CAUPOLICAN 102	ANGOL	IX
106	CURACAUTIN	YUNGAY 265	CURACAUTIN	IX
107	TRAIGUEN	CORONEL URRUTIA 465	TRAIGUEN	IX
108	COLLIPULLI	OCARROL 785	COLLIPULLI	IX
109	VICTORIA	CALAMA 1208	VICTORIA	IX
110	TEMUCO - CENTRO (1)	PORTALES 801	TEMUCO	IX
111	PORTAL TEMUCO	AV. ALEMANIA 0671 LOCAL 1061	TEMUCO	IX
112	NUEVA IMPERIAL	PEDRO LAGOS 339	NUEVA IMPERIAL	IX
113	CARAHUE	VILLAGRAN S/Nº ESQ. M. RODRIGUEZ	CARAHUE	IX
114	CUNCO	PEDRO AGUIRRE CERDA 650	CUNCO	IX
115	GORBEA	FREIRE Nº560	GORBEA	IX
116	PUCON	FRESIA 183	PUCON	IX
117	LAUTARO	OHIGGINS 1050	LAUTARO	IX
118	LONCOCHE	PRAT 590	LONCOCHE	IX
119	PITRUFUQUEN	FRANCISCO BILBAO 593	PITRUFUQUEN	IX
120	FREIRE	CAMALEZ 113	FREIRE	IX
121	VILLARRICA	ANFION MUÑOZ 315	VILLARRICA	IX
122	VALDIVIA - CENTRO (1)	BERNARDO O'HIGGINS 575	VALDIVIA	XIV
123	LA UNION	ARTURO PRAT 680	LA UNION	XIV
124	LANCO	CONDOR S/Nº	LANCO	XIV
125	LOS LAGOS	SAN MARTIN 98	LOS LAGOS	XIV
126	PAILLACO	V.MACKENNA 340	PAILLACO	XIV
127	PANGUIPULLI	ARTURO ALESSANDRI S/Nº	PANGUIPULLI	XIV
128	VALDIVIA UNIV. AUSTRAL (2)	AVENIDA EDUARDO MORALES CASA 23, CAMPUS ISLA TEJA	VALDIVIA	XIV
129	RIO BUENO	PEDRO LAGOS 470	RIO BUENO	XIV



130	SAN JOSE DE LA MARIQUINA	MARIQUINA 1202	SAN JOSE DE LA MARIQUINA	XIV
131	VALDIVIA - PLANTA CORREOS (EX TERMINAL)	BUERAS 1931	VALDIVIA	XIV
132	OSORNO	O'HIGGINS 645	OSORNO	XIV
133	PAQUETERIA OSORNO	MANUEL RODRIGUEZ 1685	OSORNO	XIV
134	PURRANQUE	PEDRO MONTT 196	PURRANQUE	X
135	RIO NEGRO	PAUL HARRIS/AV. MACKENNA	RIO NEGRO	X
136	PUERTO MONTT - CENTRO (1)	RANCAGUA 126	PUERTO MONTT	X
137	CALBUCO	ERNESTO RIQUELME Nº28	CALBUCO	X
138	LLANQUIHUE	BDO. OHIGGINS 426	LLANQUIHUE	X
139	FRUTILLAR ALTO	AVENIDA ALESSANDRI 430 LOCAL 1	FRUTILLAR	X
140	FRESIA	IRARRAZABAL 401	FRESIA	X
141	MAULLIN	DIEGO PORTALES 41	MAULLIN	X
142	PUERTO VARAS	SAN JOSE 242	PUERTO VARAS	X
143	PUERTO MONTT POLPAICO (2)	POLPAICO 17	PUERTO MONTT	X
144	CASTRO	L.BDO. OHIGGINS 338	CASTRO	X
145	QUELLON	22 DE MAYO 397	QUELLON	X
146	ANCUUD	PUDETO 201	ANCUUD	X
147	COYHAIQUE	COCHRANE 226	COYHAIQUE	XI
148	PUERTO AYSEN	SARGENTO ALDEA 1265-A	PUERTO AYSEN	XI
149	PUNTA ARENAS	BORIES 911	PUNTA ARENAS	XII
150	ZONA FRANCA PUNTA ARENAS	AVENIDA PRESIDENTE MANUEL BULNES S/N ZONA FRANCA	PUNTA ARENAS	XII
151	PUERTO NATALES	EBERHARD 429	PUERTO NATALES	XII
152	PUERTO WILLIAMS	CENTRO COMERCIAL S/N	CABO DE HORNOS	XII
153	PUERTO PORVENIR	BERNARDO PHILLIPI 183	PORVENIR	XII
154	COLINA	GENERAL SAN MARTÍN 068, LOCAL 32	COLINA	RM
155	HUECHURABA (26)	SANTA CLARA 354, LOCAL 111, CUIDAD EMPRESARIAL	RM NORTE	RM
156	LAMPA	SARGENTO ALDEA 840	LAMPA	RM
157	PUDAHUEL	SAN PABLO 8919-E	PUDAHUEL	RM
158	LO PRADO	SAN PABLO 6050	LO PRADO	RM
159	CERRO NAVIA	GALVARINO 1436	CERRO NAVIA	RM
160	CURACAVI	AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS 1414	CURACAVI	RM
161	CONCHALI	INDEPENDENCIA 4553-H	CONCHALI	RM



162	SANTIAGO SAN MARTIN	SAN MARTÍN 29	SANTIAGO	RM
163	DIEGO PORTALES (22)	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 254	SANTIAGO	RM
164	METRO U. DE CHILE	METRO ESTACIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE, LOCAL 25	SANTIAGO	RM
165	MONEDA (21)	MONEDA 1170	SANTIAGO	RM
166	PLAZA DE ARMAS (1)	CATEDRAL N°989	SANTIAGO	RM
167	REPUBLICA (2)	AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS 2352	SANTIAGO	RM
168	TENDERINI	MONEDA 748, LOCAL 10	SANTIAGO	RM
169	TRIBUNALES (23)	COMPAÑÍA 1140, TRIBUNALES DE JUSTICIA (INTERIOR)	SANTIAGO	RM
170	PASEO ESTACION (25)	EXPOSICIÓN 51, LOCAL 1159	ESTACION CENTRAL	RM
171	AVDA. MATTA (3)	AVENIDA MATTA 1034	SANTIAGO	RM
172	INDEPENDENCIA (7)	INDEPENDENCIA 614	INDEPENDENCIA	RM
173	PATRONATO (4)	PATRONATO 95	RECOLETA	RM
174	MALL PLAZA NORTE	AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO 1737, LOCAL BS 1096, MALL PLAZA NORTE	CONCHALI	RM
175	QUILICURA	MANUEL A.MATTA N° 436 LOC.101	QUILICURA	RM
176	AEROPUERTO C.A.M.B	ROTONDA ORIENTE, LADO NACIONAL, TERCER NIVEL	PUDAHUEL	RM
177	QUINTA NORMAL (5)	WALKER MARTINEZ 1681	QUINTA NORMAL	RM
178	SAN RAMON	AVENIDA OSSA 1771	SAN RAMON	RM
179	LA PINTANA	BALDOMERO LILLO 1721	LA PINTANA	RM
180	PAINÉ	GENERAL BAQUEDANO 890, LOCAL 5	PAINÉ	RM
181	EL BOSQUE	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 10226	EL BOSQUE	RM
182	PIRQUE	AVENIDA CONCHA Y TORO 02548	PIRQUE	RM
183	ARAUCO EXPRESS MAIPU	AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO 51, LOCAL 113 A	MAIPU	RM
184	PAC	ALHUÉ 2609	PEDRO AGUIRRE CERDA	RM
185	MAIPU (16)	ESTACIÓN PLAZA DE MAIPÚ, LOCAL 5, PLAZOLETA EXTERIOR	MAIPU	RM
186	MELIPILLA	PLAZA DE ARMAS 529	MELIPILLA	RM
187	PEÑAFLO	DR ERNESTO PRADO TAGLE 156	PEÑAFLO	RM
188	TALAGANTE	BERNARDO O'HIGGINS 1198	TALAGANTE	RM
189	LOS CERRILLOS	CARLOS ARANDA 6099	CERRILLOS	RM
190	MALL PLAZA OESTE	AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO 1501, LOCAL BT-119	CERRILLOS	RM
191	BUIN	CONDELL 421	BUIN	RM



192	INTERMODAL LA CISTERNA (14)	AVENIDA OSSA 36, LOCAL 113, INTERMODAL LA CISTERNA	LA CISTERNA	RM
193	MALL PLAZA TOBALABA	AVENIDA CAMILO HENRÍQUEZ 3692, LOCAL BS-118	PUENTE ALTO	RM
194	LA GRANJA (15)	ERNESTO RIQUELME 010	LA GRANJA	RM
195	PUENTE ALTO	AVENIDA CONCHA Y TORO 26 PISO 2, MALL PLAZA PUENTE ALTO	PUENTE ALTO	RM
196	SAN BERNARDO	COVADONGA 493	SAN BERNARDO	RM
197	GRAN AVENIDA (13)	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA 4901	SAN MIGUEL	RM
198	AVENIDA VITACURA	VITACURA 6460	VITACURA	RM
199	SAN ENRIQUE	SAN ENRIQUE 14915	LO BARNECHEA	RM
200	CANTAGALLO	AVENIDA NUEVA LAS CONDES 12243, LOCAL 61	LAS CONDES	RM
201	GRECIA (58)	AVENIDA GRECIA 3232, LOCAL 4	ÑUÑO A	RM
202	PEÑALOEN (59)	AVENIDA GRECIA 5536, LOCAL A	PEÑALOEN	RM
203	ASTURIAS	ASTURIAS 110	LAS CONDES	RM
204	APOQUINDO	APOQUINDO 6554-B	LAS CONDES	RM
205	VITACURA (30)	AVENIDA VITACURA 6780, LOCAL 13-D	VITACURA	RM
206	SUECIA (11)	SUECIA 3624	ÑUÑO A	RM
207	APUMANQUE (27)	MAR DE LOS SARGAZOS 5879, LOCAL 8	LAS CONDES	RM
208	EL GOLF (34)	APOQUINDO 3291	LAS CONDES	RM
209	ESCUELA MILITAR	APOQUINDO 4499, LOCAL 102	LAS CONDES	RM
210	PARQUE ARAUCO	AVENIDA PRESIDENTE KENNEDY 5413	LAS CONDES	RM
211	PANORAMICO (9)	AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE 2092	PROVIDENCIA	RM
212	TAJAMAR	PROVIDENCIA 1466	PROVIDENCIA	RM
213	TOBALABA (35)	LUIS THAYER OJEDA 0146	PROVIDENCIA	RM
214	VICUÑA MACKENNA (60)	VICUÑA MACKENNA 866-A	SANTIAGO	RM
215	LA FLORIDA (17)	VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7110, LOCALES 44 Y 45 SECTOR BOULEVARD	LA FLORIDA	RM
216	PRINCIPE DE GALES (12)	PRINCIPE DE GALES 7010	LA REINA	RM
217	VILLA LA REINA	AVENIDA LARRAÍN 6116	LA REINA	RM
218	LA DEHESA	EL RODEO 12540	LO BARNECHEA	RM
219	PZA. PEDRO DE VALDIVIA (29)	PEDRO DE VALDIVIA 1781, LOCAL 52	PROVIDENCIA	RM
220	ALONSO DE CORDOVA	ALONSO DE CORDOVA 3772	VITACURA	RM
221	MACUL (57)	JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 3344, LOCAL 9	MACUL	RM
222	CARGA EXPOSICIÓN	EXPOSICION 221 PISO 1	ESTACION CENTRAL	RM





II. **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente Resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

III. La presente Resolución no irroga gastos para la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

PVA/KSR

Distribución

1. DIRECTOR PROCHILE.
2. DPTO. SUBDIRECCION NACIONAL.
3. SUBDEPARTAMENTO ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA (L. FUENTEALBA).
4. DEJUR.
5. Archivo.

